2006 JAN 20 PM 2: 5

Guayaquil, enero 19 de 2006

RECIBIGO

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

T:1895

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA., cumplo en comunicarle que el día 16 de enero del presente año he procedido a registrar en el libro de socios y participaciones de la compañía, la cesión de participaciones producidas en el capital de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA.:

Las cesiones realizadas son las siguientes:

- 1.- El señor Humberto Antonio Savino Lloreda ha transferido a favor del señor José Gabriel Luque González, cien (100) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. El cedente y el cesionario son de nacionalidad colombiana.
- 2.- La doctora Diana Estrada Daccach ha transferido a favor del señor José Gabriel Luque González, cien (100) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. La cedente y el cesionario son de nacionalidad colombiana.

Adjunto se servirá encontrar un testimonio de la escritura pública de transferencias de participaciones sociales otorgada el día 9 de diciembre de 2005 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de diciembre del mismo año.

Particular que comunico para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,

p. CONTROLHEALTH CIA. LTDA.

Dr. José Gabriel Luque González GERENTE GENERAL

Ū,

#### Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

2
3
4
5
Congolio Perez Financia

Augustico Nei Japan

6
6

No. // 2.005 //
TRANSFERENCIAS DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA

CONTROLHEALTH CIA.

CUANTIA: Indeterminada. ----

de Diciembre

del

8

10

11

15

16

17

18

19 20

21

24

26

7

1

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

LTDA.----

año dos mil cinco, ante mí, Doctor RODOLFO

12 **PÉREZ PIMENTEL,** Notario Público Titular Décimo

República del Ecuador, hoy Nueve

13 Sexto del Cantón, comparece: El señor HUMBERTO

ANTONIO SAVINO LLOREDA, de nacionalidad colombiana,

debidamente representado por su apoderada especial, Abogada

Marielisa Loor Gómez, conforme consta en el Poder adjunto

como documento habilitante; ecuatoriana, mayor de edad; y, Los

cónyuges señores DIANA ESTRADA DACCACH y

ALVARO LUQUE GONZÁLEZ, de nacionalidades

colombianas, debidamente representados por su apoderada

especial, Abogada Marielisa Loor Gómez, conforme consta en el

22 Poder adjunto como documento habilitante; ecuatoriana, mayor

23 de edad; El Doctor JOSÉ GABRIEL LUQUE GONZALEZ

por sus propios y personales derechos, colombiano, con

25 domicilio y residencia en esta

comparecientes son mayores de edad, donficilia

27 esta ciudad, capaces para obligarse

28 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instrutos

CONTROLHEALTH CIA. LTDA.

1

r.

Kadalta Parez Pimentel

objeto resultado de esta escritura, la que ı libertad 2 proceden con amplia y entera para su la minuta del otorgamiento me presentan tenor 3 siguiente: MINUTA: SEÑOR **NOTARIO.-**Sírvase 4 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una **TRANSFERENCIAS** contenga las que SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **PARTICIPACIONES** 7 CONTROLHEALTH CIA. LTDA. que se otorga al tenor de PRIMERA: OTORGANTES .las cláusulas siguientes: 9 Comparecen a la celebración de la presente Escritura, las 10 siguientes partes: Uno. Uno. i)El señor HUMBERTO 11 ANTONIO SAVINO LLOREDA, debidamente representado 12 por su apoderada especial, Abogada Marielisa Loor Gómez; y, 13 14 ii) Los cónyuges señores DIANA ESTRADA DACCACH y ALVARO LUQUE GONZÁLEZ, debidamente representados 15 por su apoderada especial, Abogada Marielisa Loor Gómez. A 16 todos ellos para los efectos del presente instrumento se los 17 considerará una sola parte, a quienes en adelante se los podrá 18 llamar LOS CEDENTES. Uno.Dos. El Doctor JOSÉ 19 GABRIEL LUQUE, por sus propios y personales derechos, a 20 21 quien se en adelante se lo podrá llamar EL CESIONARIO. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.-22 Dos.Uno. Mediante 23 Escritura Pública otorgada ante el Notario undécimo Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el quince de 24 septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro 25 26 Mercantil con fecha veinte y uno de septiembre del dos mil 27 cuatro, se constituyó la compañía CONTROLHEALTH CIA. 28 LTDA. Dos.Dos. La Junta General Extraordinaria Universal

#### Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

de Socios de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA. en sesión celebrada el día nueve de diciembre de dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar a los señores HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA y DIANA ESTRADA DACCAH, para que cedan y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA., a favor del José Gabriel Luque González.-**Doctor TERCERA:** TRANSFERENCIAS.- Por los antecedentes expuestos, los señores HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA y DIANA ESTRADA DACCACH, tienen a bien ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA a favor del Doctor JOSÉ GABRIEL LUQUE GONZÁLEZ, en la forma que se señala a continuación: Tres.Uno El señor HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA transfiere a favor del Doctor JOSÉ GABRIEL LUQUE GONZÁLEZ cien (100) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Doctor JOSÉ GABRIEL LUQUE GONZÁLEZ, sin reservarse derecho alguno sobre ellas; Tres.Dos. La señora DIANA ESTRADA DACCACH, debidamente autorizada por su cónyuge, transfiere cien (100) participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América favor del señor Doctor JOSÉ GABRIEL LUDUE GONZÁLEZ, sin reservarse derecho alguno sobre su parte EL CESIONARIO, Doctor JOSÉ GABRIEL L

M. New R.

1

2

3

5

6

7 8

10

11

12

13

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2. Orien A. C. Reen A. Dr. Rodello Perzz Pinentel

GONZÁLEZ, declara que acepta las transferencias que se 1 realizan a su favor, por así convenir a sus intereses. 2 **CUARTA:** PRECIO.-LOS **CEDENTES** 3 CESIONARIO han convenido de común acuerdo fijar el 4 precio de un dólar de los Estados Unidos de América 5 (USD1,00) por cada una de las participaciones que se . 6 transfieren en virtud del presente instrumento, valor que EL 7 CESIONARIO ha pagado en su totalidad 8 CEDENTES y que éstos declaran recibirlo a su entera 9 10 satisfacción, sin tener reclamo alguno. **QUINTA: DOCUMENTO** HABILITANTE.-Α fin de dar 11 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la 12 13 Ley de Compañías vigente, se adjunta el respectivo certificado del representante legal de esta compañía para que sea 14 15 incorporado como habilitante al presente instrumento. **CONTROVERSIAS.-**Toda SEXTA: controversia, 16 diferencia o reclamación derivada de este discrepancia, 17 18 contrato, o que guarde relación con éste, o cumplimiento y ejecución, será resuelta definitivamente en 19 derecho, en un Laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje 20 de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se integrará y 21 funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación 22 vigente en Ecuador, y el Reglamento para el Funcionamiento 23 del Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara. La 24 sede será Guayaquil, y el español el idioma del proceso. 25 Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor 26 necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. 27 28 Firmado Abogada Marielisa Loor Gómez.- Registro número

### **CERTIFICACIÓN**

Certifico por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA. celebrada el día 9 de diciembre del 2005, se resolvió por unanimidad de votos: i) autorizar al socio, señor Humberto Antonio Savino LLoreda, que transfiera las cien participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en el capital de dicha compañía a favor del Dr. José Gabriel Luque González; y, ii) autorizar a la socia, Doctora Diana Estrada Daccach, que transfiera las cien participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en el capital de dicha compañía a favor del Dr. José Gabriel Luque González.

Guayaquil, diciembre 9 del 2005

Dr. José Gabriel Luque González Secretario de la Junta General

Podollo fétez Pimontel
Notario Público Décino Serio



#### **WODIŁICYCIONE**2

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

**PASAPORTE** PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS I CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

CC 79144206

LUQUE GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

JOSE GABRIEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO I DATE AND PLACE OF BIRTH

23 NOV 1955 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M SANTAFE DE BOGOTA 21 ENE 1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

21 ENE 2008

KATIA M GALLEGOS M AREA DE PASAPORTES

#### **PODER**

Por medio de la presente, DIANA ESTRADA DACCACH y ALVARO LUQUE GONZÁLEZ, quienes comparecemos al otorgamiento del presente instrumento, conferimos Poder Especial a la señorita Mariaelisa Loor Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, con cédula de ciudadanía número 170952968-7, para que en nuestro nombre y representación, ceda y transfiera las cien participaciones iguales y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, de propiedad de la señora DIANA ESTRADA DACCACH en el capital de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, y comparezca ante Notario Público del Cantón Guayaquil al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones, facultándola además para que inscriba correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y luego de inscrita comunique del particular al representante legal de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA. para que registre la transferencia en el libro de socios y participaciones.

Los mandantes conceden todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumpliendo de este mandato.

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2005.

**DIANA ESTRADA DACCACH** 

C.C. 51.691.602B19

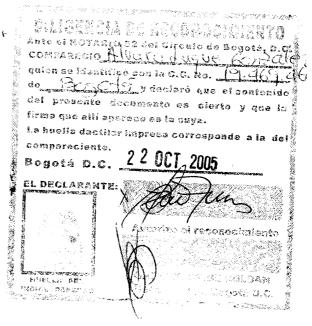
Perez P

Kodeffe

ALVARO LUQUE GONZÁLEZ C.C. 19 469460 BA



新計 46至6753 4 200 AFR Balling of the y mediane que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactifor impresa corresponde a la del 2 2 OCT 2005 compareciente. Bogotá D.C. EL DECLARANTE: AND THE PERSON NAMED IN Autorizo el recidiocimiento 福西斯斯特技 经有限的 HUELLA DEL Notacio 82 de Geg







País: República de Colombia - Pays:)

> El presente documento público (This public document - Le présent acte public) GLORIA ACONCHA GARCIA

(Has been signed by:

· ADEREGY OF DE GESTION NOTARIAL

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en of APPENDINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Lleva el sello / estampilla de:

(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du scer

Certificado

En: Bogotá D.C.

(At: VIERNÉS, 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

El:

AG62986

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (By: The Ministry applique Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No:

DIANA ESTRADA // ALAVARO

Nombre dei titular del documento:

(Name of the holder of document: - Nom destinating du docum

Tipo de documento apostillado: (Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostiliadas:





#### **PODER**

Por medio de la presente, HUMBERTO ANTONIO A. SAVINO LLOREDA, con c.c 19.236.567 de Bogotá Colombia quien comparezco al otorgamiento del presente instrumento, confiero Poder Especial a la señorita Mariaelisa Loor Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, con cédula de ciudadanía número 170952968-7, para que en mi nombre y representación, ceda y transfiera las cien participaciones iguales y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, de propiedad del señor HUMBERTO ANTONIO A. SAVINO LLOREDA en el capital, de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, y comparezca ante Notario Público del Cantón Guayaquil al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones, facultándola además para que inscriba correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y luego de inscrita comunique del particular al representante legal de la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA. para que registre la transferencia en el libro de socios y participaciones.

El mandante concede todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumpliendo de este mandato.

HUMBERTO ANTONIO A. SAVINO LLOREDA: DEL CIRCULO SE BECGTA D.C.

HUMBERTO ANTONIO A. SAVINO LLOREDA: DE PILAR DE FIRMA

C.C 19.236.567 de Bogotá

de Bogotá Compareció: Luncilo

de Bogotá Compareció: Luncilo

de Bogotá Compareció: Luncilo

set una porta que all games as la superior a la companio de set una porta de segmente por set una porta de segmente porta de segmente por set una porta de segmente por segmente porta de segmente por segme

5. Much



País: República de Colombia (Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

GLORIA ACONCHA GARCIA
Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - Aptitudent pare DE GESTION NOTARIAL

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: Agissant en quelle GESTION NOTARIA
(Acting in the capacity of: Agissant en quelle GESTION TENDENCIA DE
Lleval CESTION DE LLEVAL CESTION NOTARIA

LLEVAL CESTION NOTARIA

(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado

En: Bogotá D.C.

(At: viernes, 4 de noviembre de 2005

El:

- Le:) (The:

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (By: The Ministry of Regign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No:

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

HUMBERTO A. SAVINO LLOREDA

Nombre del titular del documento: (Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado:

(Type of document: - Type de document:)
Número de hojas apostilladas:
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrelext.gov.co/apostilla



Firma

# Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

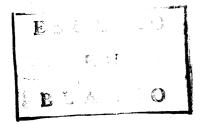
1	Once mil seiscientos setenta y nueve del Colegio de abogados
2	del Guayas. Hasta aquí la minuta. Es copia En consecuencia
3	los comparecientes se ratifican en el contenido de la
4	minuta inserta la que de conformidad con la Ley
5	queda elevada a escritura pública Leída esta escritura
6	de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
7	los comparecientes, estos la aprueban en todas sus
8	partes firmando en unidad de acto conmigo el
9	Notario de todo lo cual doy fe
10	
11	p' HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA y, Los
12	cónyuges señores DIANA ESTRADA DACCACH y
13	ALVARO LUQUE GONZÁLEZ,
Very in Petrico Decimo Seria	
<b>€</b> 6	AB. MARIELISA LOOR GOMEZ
167 167	C.C. No. 1709529687.
18	C.V. No. 58-0053
19	CEDENTE
20	
21	UQUEG
22	Dr. JOSÉ GABRIEL LUQUE GONZALEZ
23	C.I. No. 17-212765-07
24	CESIONARIO
25	massales and the state of the s
26	DR. RODOLFO PEREZ PIMENTE
27	Notario XVI ** Guayaquil
28	MOQUII - ECON

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este <u>Cuarto</u> <u>Testimonio</u> que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- El Notario.-









## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual el señor HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA cede y transfiere 100 participaciones a favor del señor JOSE GABRIEL LUQUE GONZALEZ, y la señora DIANA ESTRADA DACCACH, con autorización de su cónyuge, el señor ALVARO LUQUE GONZALEZ, ceden y transfieren 100 participaciones a favor del señor JOSE GABRIEL LUQUE GONZALEZ; todas las participaciones son de un dólar cada una, y que poseen dentro del capital social la compañía CONTROLHEALTH CIA. LTDA., de fojas 138.126 a 138.138, Registro Mercantil número 25.644 y anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 50.309 del Repertorio .- 2.- Se tomó nota de esta Cesión, a foja 112.383 del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva. -

> DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 50309 LEGAL: Lanner Cobeña AMANUENSE: Sara Carriel ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa REVISADO POR:







DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONTROLHEALTH CIA. LTDA., autorizada por el infrascrito, el 15 de Septiembre del 2004, tomé nota de la escritura de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONTROLHEALTH CIA. LTDA., a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, 13 de Enero del 2006. -

DR. JORGE PINO VERNAZA NOTARIO XI CANTON GUAYAQUIL